

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (TSJ)
Folio	271473900034623
Fecha de solicitud	02/10/2023
Nombre del solicitante	Nayeli
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Solicito la cantidad de apelaciones, casaciones y denegadas apelaciones que han registrado, atendido las salas penales durante los años 2022 y 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	23/10/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	09/10/2023
Incompetencia	3 días hábiles	05/10/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

Folio PNT: 271473900034623

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/345/2023

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/1089/2023

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 23 de octubre de 2023.

CUENTA: Con los oficios 13375, 20925, 13980 y 59 signados por las Salas Penales del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mediante los cuales se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio **271473900034623**. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido los oficios de cuenta, por medio de los cuales se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **271473900034623**, recibida el dos de octubre de dos mil veintitrés a las diez horas con cincuenta minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **"...Solicito la cantidad de apelaciones, casaciones y denegadas apelaciones que han registrado, atendido las salas penales durante los años 2022 y 2023..."**. Por lo que se ordena agregar a los autos, los oficios de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información los oficios de cuenta, por medio de los cuales las áreas competentes, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo. -----

Los oficios de respuesta que se proporcionan se describen a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	13375	Primera Sala Penal	Lic. Ana García García
2	20925	Segunda Sala Penal	Mag. Maribel Quintana Correa
3	13980	Tercera Sala Penal	Mag. Dorilian Moscoso López
4	59	Cuarta Sala Penal	Mag. Lorenzo Justiano Traconis Chacón



Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio **SO/003/2017**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, mismo que se transcribe:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Precedentes:

- Acceso a la información pública. RRA 0050/16. Sesión del 13 julio de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
- Acceso a la información pública. RRA 0310/16. Sesión del 10 de agosto de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
- Acceso a la información pública. RRA 1889/16. Sesión del 05 de octubre de 2016. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

DIRECTOR

Tel. 99 35 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa,

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 23 de octubre de 2023, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 271473900034623. -----

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

02 OCT 2023



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 5 92 27 80 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

03 OCT. 2023

Villahermosa, Tabasco, Octubre 03 de 2023

Hr: 12:53 Pm

RECIBIDO

OFICIO No. TSJ/UT/1013/2023

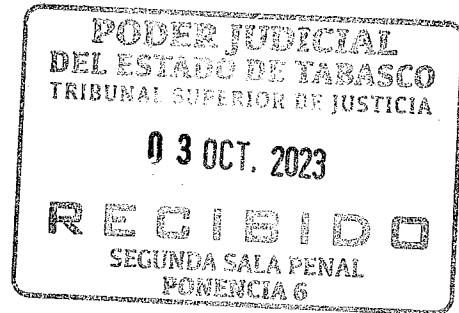
CUARTA SALA PENAL

MAGDO. GREGORIO ROMERO TEQUEXTLE
PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDA. MARIBEL QUINTANA CORREA
PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDO. DORILIAN MOSCOSO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

MAGDO. LORENZO JUSTINIANO TRACONIS CHACON
PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA PENAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.



12:37 P.M.

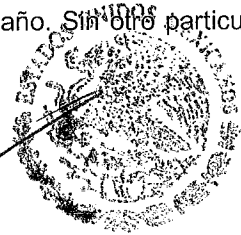
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/345/2023: "....Solicito la cantidad de apelaciones, casaciones y denegadas apelaciones que han registrado, atendido las salas penales durante los años 2022 y 2023"

No omito manifestar, que **no se deben incluir datos personales**. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **13 de Octubre** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

03 OCT 2023

RECIBIDO
TERCERA SALA PENAL
POENCIA 10

12:44

C.c.p. Archivo
DR.JJVf/QFB.JRIV



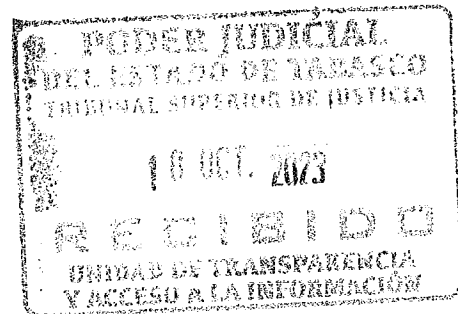
SECRETARIA DE ACUERDOS
PRIMERA SALA PENAL

Tel. 993 5 92270 ext. 4047
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Oficio: 13375

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2023


Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la información.



En atención al oficio TSJ-UT-1013/2023, de fecha tres de octubre del presente año, se informa la cantidad de apelaciones, casaciones y denegadas apelaciones que se han registrado en los 2022-2023.

Sin más le envió un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Ana García García
Secretaria de Acuerdos
Primera Sala Penal



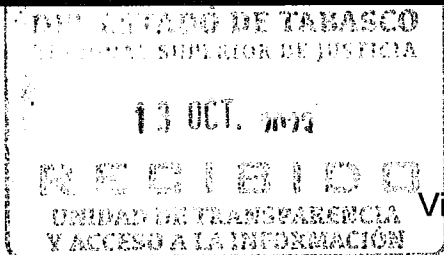
continuación del oficio 13375

AÑO 2022	AÑO 2023
APELACIONES ORALIDAD: 208	APELACIONES ORALIDAD: 150
APELACIONES TRADICIONAL: 19	APELACIONES TRADICIONAL: 29
DENEGADA APELACIÓN: 01	DENEGADA APELACIÓN: 0
CASACIONES: 0	CASACIONES: 0



Segunda Sala Penal de Tribunal
Superior de Justicia del Estado.

Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



OFICIO NÚMERO: 20925

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Villahermosa, Tabasco; 12 de octubre de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio TSJ/T/013/2023 informo a usted que, en el año **2022** se registraron:

- 31 apelaciones de sistema tradicional.
- 01 denegada apelación
- 113 apelaciones remitidas por Juzgados de Control.
- 13 apelaciones remitidas por Juzgados de Ejecución.
- 77 apelaciones de Tribunales de Enjuiciamiento.

Respecto al año **2023** hasta el día de hoy se han registrado:

- 18 apelaciones de sistema tradicional.
- 00 denegadas apelaciones.
- 87 apelaciones de Juzgados de Control
- 10 apelaciones de Juzgados de Ejecución
- 62 apelaciones de Tribunales de Enjuiciamiento

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.


MARIBEL QUINTANA CORREA.

L/JFQS//ram



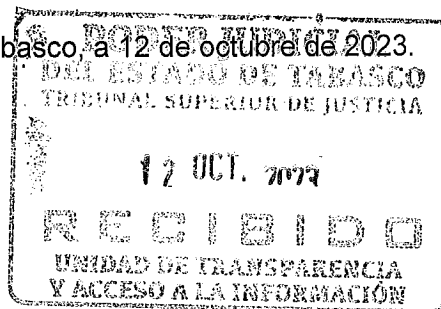
TERCERA SALA PENAL DE ORALIDAD
SECRETARÍA DE ACUERDOS

TEL. (993) 592 2780 EXT. 4051.
INDEPENDENCIA ESQ. NICOLÁS BRAVO S/N
COL. CENTRO, C. P. 86000, VILLAHERMOSA, TAB.

OFICIO NUMERO: 13980
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 12 de octubre de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



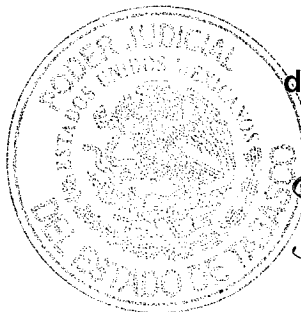
En respuesta a su oficio **TSJ/UT/1013/2023**, de fecha tres de octubre del presente año, recepcionado en la misma fecha, respecto a la solicitud de información relacionada con el número de **apelaciones, casaciones y denegadas**, que se han registrado y atendido en los años 2022 y 2023, en esta sala a mi cargo, me permito informar lo siguiente:

AÑO 2022	AÑO 2023
APELACIONES: 241	APELACIONES: 164
CASACIONES: 0	CASACIONES: 0
DENEGADAS: 0	DENEGADAS: 0

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestar a la presente.

A T E N T A M E N T E.

Magistrado Presidente
de la Tercera Sala Penal Tradicional y de Oralidad
del Poder Judicial del Estado de Tabasco



DORILÍAN MOSCOSO LÓPEZ

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

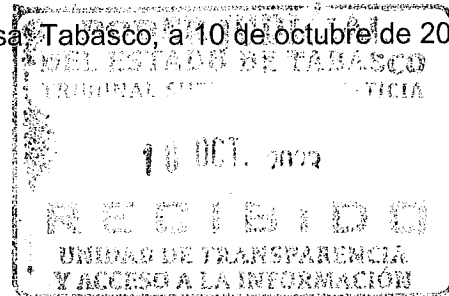


Oficio: 59

Asunto: Se envía información solicitada.

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2023.

DR. JULIO DE JESÚS VÁZQUEZ FALCÓN.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
PRESENTE.



En atención al oficio TSJ/UT/1013/2023, de tres (03) de octubre de (2023), recepcionado en la misma fecha, de ese departamento a su cargo, respecto a la solicitud de información donde requiere el número de **apelaciones, casaciones y denegadas**, que se han registrado y atendido en los años 2022 y 2023, en esta sala a mi cargo, me permito informar lo siguiente:

• AÑO 2022	• AÑO 2023
• APELACIONES: 245	APELACIONES: 173
• CASACIONES: 0	CASACIONES: 0
• DENEGADAS: 0	DENEGADAS: 0

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE.

Magistrado Presidente
de la Cuarta Sala Penal del Poder

Judicial del Estado de Tabasco.

Lorenzo Justiniano Traconis Chacón.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

